



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, Diciembre Doce (12) de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN:	410013110003-2019-00409-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ANA MARIA CHAVARRO SANTANA
DEMANDADO:	YEISON ALEXANDER BASURTO ESPINOSA

La señora **ANA MARIA CHAVARRO SANTANA**, remite memorial al despacho en el que autoriza a la señora Dabeiba Santana León, identificada con cédula de ciudadanía número 36.181.939 de Neiva a retirar los depósitos judiciales que se causen en beneficio del menor MBC.

Sin embargo, se le indica que a la fecha revisado el portal del Banco Agrario no se encuentra títulos judiciales pendientes por pago.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

La Juez

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo

Juez

Juzgado De Circuito

Juzgado 003 Municipal Penal

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6930bdb6b4ca2f54066989363b1e7b22c1a9568126953cfb28f595d99a872961**

Documento generado en 12/12/2022 02:38:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>